

enRUTA.

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

322
JULIO Y AGOSTO
2026

Mercedes Pérez Sánchez toma el relevo
de Pedro Díaz al frente de FROET

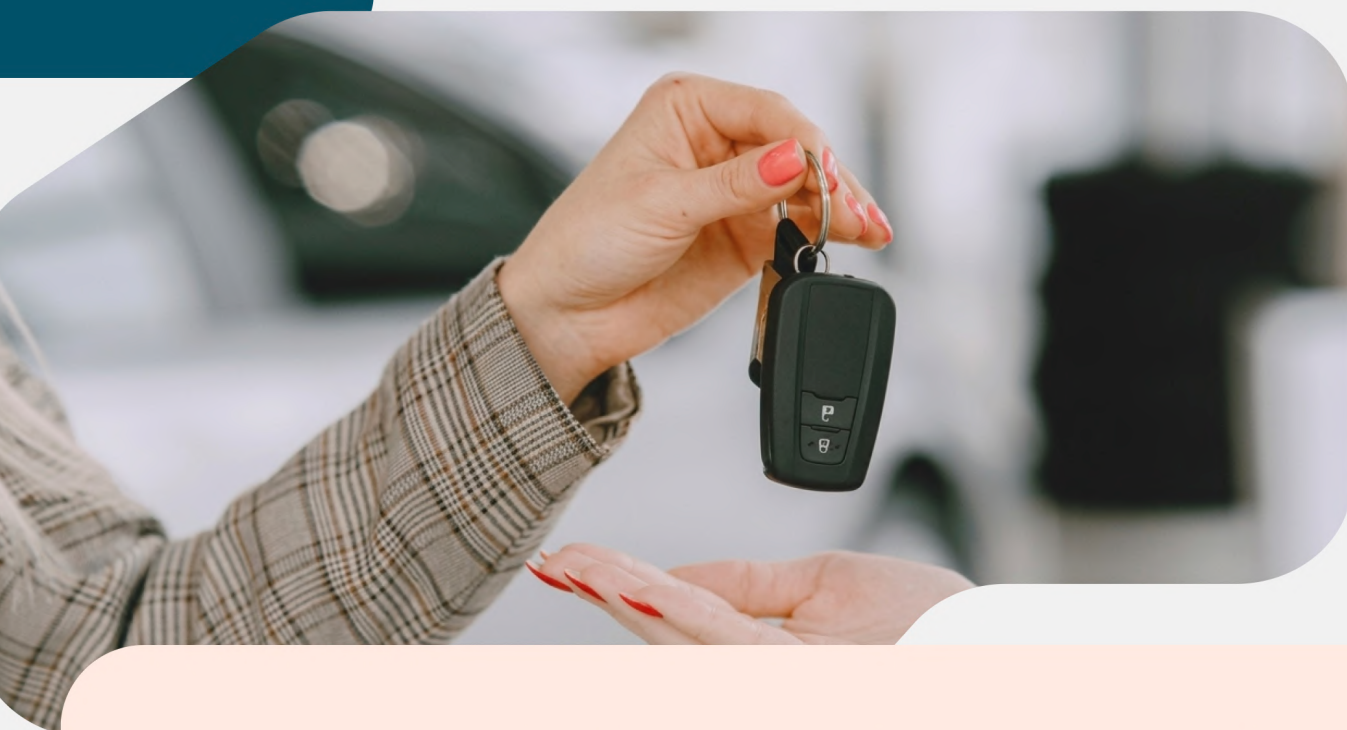
El Gobierno aprueba nuevas ayudas
al transporte por carretera y rebajas
fiscales al carburante hasta septiembre

Murcia supera los 11.000 semirremolques
y lidera el transporte frigorífico en España



La Gestoría FROET también para **particulares**

La experiencia de los
profesionales del transporte
para todos



Tramitamos la documentación de tu



Turismo



Patinete



Moto



Barco

Pide ahora más información en el :
968 34 01 00 / gestoria@froet.es

En FROET gestionamos tus trámites
sin complicaciones

Froet

enRUTA

322

JULIO Y AGOSTO 2026
AÑO 30

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
Felipe Marín Ros
María Mercedes Pérez Sánchez
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Ángel Hernández Andúgar
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU 521-1997

ISSN: 3010-7296

Foto de portada: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "El relevo" 04

FROET INFORMA 05

ACTUALIDAD 15

MATRICULACIONES 18

FORMACIÓN 20

EVOLUCIÓN DE CARBURANTES 22

OBSERVATORIO DE COSTES 24

TE INTERESA 25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia





Tras veinte años como presidente de FROET, Pedro Díaz ha cedido el relevo a Mercedes Pérez.

Durante su mandato la federación consolidó varios logros importantes, como la inauguración de la sede social y centro de formación, la construcción de la segunda estación de servicio en el Centro Integrado de Transportes o las autoescuelas de Molina y Murcia, esta última con el fin de atraer a los jóvenes que se matriculan para la consecución del permiso de conducir de coche al sector profesional, aprovechando la reducción de la edad legal para poder obtener el permiso de conducir de camión o autobús.

Siendo esto importante, y mucho, el mandato de Pedro Díaz se ha distinguido por una defensa férrea de los intereses del sector, pero desde el respeto institucional y el permanente diálogo.

Su carácter humilde y comunicativo ha hecho que sea una persona querida, no solo entre los asociados, sino en todos los lugares en los que, por su condición de presidente de la federación, ha tenido la oportunidad de representarla.

Recogió el testigo de Pedro Hernández Filardi, durante cuyo mandato, también de veinte años, se construyeron los cimientos de FROET también con grandes logros como el impulso para la construcción de la Ciudad del Transporte de Molina de Segura o el primer centro de formación.

En su despedida Pedro Díaz dijo que cuando, animado por varios transportistas aceptó ser candidato a la presidencia de FROET, pensó que le habían dejado el listón muy alto y dudaba de poder estar a la altura.

El relevo

Manuel Pérezcarro Martín
Director

Sin embargo, sus dudas, han sido totalmente despejadas por su trayectoria durante estos años.

El último deseo de Pedro Díaz era que el nuevo presidente que se eligiera tuviese capacidad y cualidades para hacer frente al reto que tenía por delante y, además, si se pudiese, intentar que fuera una candidatura de consenso, con el ánimo de seguir construyendo una organización fuerte y unida.

Pues bien, el último deseo de Pedro Díaz se ha cumplido también. Ha habido un candidato de consenso, en este caso una candidata. Fue propuesta a instancias de todas las secciones de FROET, siendo su candidatura la única presentada.

Un candidato de consenso evita las consecuencias no deseadas derivadas de la legítima pugna entre candidatos cuando se presentan varios y, sobre todo, cuando se presentan dos. Ya lo hemos vivido en otras organizaciones en las que las bases quedan divididas si no se gestiona bien la victoria por el ganador.

La nueva presidenta de FROET, que ha manifestado que la humildad la lleva en su ADN, es una luchadora que ha demostrado que con conocimientos, dedicación y tesón se puede construir de la nada una buena empresa de transportes. Por tanto, conoce todos los problemas que acucian a diario al sector y ya ha manifestado que pondrá todo lo que esté de su parte para defenderlo ante cualquier instancia y que sea reconocido como lo que es, un sector esencial, imprescindible para el desarrollo social y económico de un país.

Todos le deseamos éxito en su gestión. Estamos convencidos de ello. Buen relevo, presidenta.

FROET Informa

● Mercedes Pérez Sánchez toma el relevo de Pedro Díaz al frente de FROET



La fundadora y administradora de Miratrans es la primera mujer en presidir la FROET y una federación autonómica de transportistas

La Asamblea General Electoral de la Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte de Murcia (FROET) ha elegido nueva presidenta a Mercedes Pérez Sánchez, fundadora y administradora de Miratrans, sustituyendo en el cargo a Pedro Díaz tras 20 años al frente de la entidad.

Pérez, que ha sido la única candidata a presidir la federación, estará acompañada por tres vicepresidentes, que también fueron proclamados por la Asamblea Electoral.

En concreto, el vicepresidente primero es Felipe Marín Ros (Transportes Pepe Segundo); el vicepresidente segundo Eleuterio Vázquez Díaz (Transportes Eurocruz); y el vicepresidente tercero José Antonio Ríos López (Bus Ríos).

La composición del Comité Ejecutivo de FROET la completan como vocales María Teresa Illán Salazar (Apellán Logística), Esteban Pérez López (DHL Corditrans), Martín Blas Hernández (Serlocar) y Ángel Hernández Andújar (Hervian).

Además, la nueva presidenta ha propuesto incluir como vocal al ex presidente de FROET Pedro Díaz (Suditrans), lo que ha sido ratificado por la Asamblea.

En su primer discurso como presidenta de FROET, Pérez ha puesto en valor sus 30 años de experiencia profesional en el sector para recoger el testigo "siendo la voz que defienda los derechos y vele por los intereses de los transportistas".

"Asumo con responsabilidad, compromiso y la humildad que me ha inculcado en el ADN mi familia este reto", ha subrayado Pérez, quien ha reconocido que, pese ser un sector "complicado", tiene "grandes retos en el día a día". "Debemos hacer una pña y defenderlos ante todo el mundo", ha destacado.

Mercedes Pérez, primera mujer en presidir la FROET y una federación autonómica de transportistas, ha asegurado que este reto le "ilusiona". "Parece que por ser mujer es más difícil, pero en ningún momento me he sentido infravalorada por estar en un sector mayoritariamente masculino", ha apuntado.

Asimismo, ha destacado la presencia de Pedro Díaz en la ejecutiva, ya que "tiene la experiencia de sus 20 años al frente de la Froet y tenemos proyectos a medias". "Su consejo dará la seguridad y confianza siempre necesaria en los inicios", ha concluido.

Perfil de Mercedes Pérez Sánchez

Mercedes Pérez Sánchez es diplomada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Murcia y fundadora y administradora de Transportes El Mirador-Miratrans, empresa de San Javier especializada en transporte frigorífico nacional e internacional. Tras finalizar sus estudios universitarios, se incorporó al proyecto empresarial familiar, donde ha desarrollado una trayectoria de más de treinta años al frente de la gestión y el crecimiento de la compañía hasta convertirla en un referente del transporte vinculado a la exportación agroalimentaria. En 2021, la empresa recibió el Premio FROET en reconocimiento a su trayectoria empresarial.

Transportes El Mirador-Miratrans se incorporó a FROET como empresa asociada en 2018. Desde diciembre de 2022, Mercedes Pérez forma parte del Comité Ejecutivo de la Federación como vocal y, desde diciembre de 2024, ha desempeñado la Vicepresidencia Segunda, participando activamente en la defensa de los intereses del sector y en la actividad institucional de la organización.

El 8 de julio de 2026 fue elegida presidenta de FROET, convirtiéndose en la primera mujer en presidir la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia y la primera en liderar una federación autonómica de transportistas en España.



● La Unión de Transportistas Murcianos celebra su Asamblea General y aprueba por unanimidad las cuentas de 2025

La Unión de Transportistas Murcianos (UTM), fondo de solidaridad de siniestros de FROET, celebró el pasado 30 de junio su Asamblea General Ordinaria, en la que los transportistas asociados aprobaron por unanimidad las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, la memoria de actividades del último año, el informe de auditoría y el presupuesto para 2026.



Durante la reunión también se analizó la evolución del fondo de solidaridad y se informó de la mejora de las condiciones de afiliación, una medida dirigida a facilitar la incorporación de nuevos transportistas y reforzar la competitividad de este servicio exclusivo para los asociados de FROET.

La Memoria Anual de 2025 pone de manifiesto la solidez del fondo y el buen comportamiento registrado en los últimos ejercicios, lo que ha permitido mantener un sistema de cobertura eficaz basado en la solidaridad entre los propios transportistas.

Este modelo continúa ofreciendo una respuesta ágil ante los daños propios sufridos por las cabezas tractoras y los semirremolques frigoríficos durante el desarrollo de la actividad profesional.

Constituida en 1993, UTM funciona como un fondo de solidaridad que permite a sus asociados afrontar

los costes derivados de los siniestros mediante un sistema de aportaciones compartidas, consolidándose como una herramienta de apoyo mutuo única dentro del transporte por carretera en la Región de Murcia.

En la actualidad, UTM cuenta con 70 transportistas asociados y ofrece cobertura a 1.710 vehículos, entre cabezas tractoras y semirremolques frigoríficos, lo que refleja la confianza que el sector deposita en este servicio tras más de tres décadas de funcionamiento.

+ info



● El Gobierno aprueba nuevas ayudas al transporte por carretera y rebajas fiscales al carburante hasta septiembre

El Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 18/2026, de 29 de junio, por el que se adoptan nuevas medidas dentro del Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.



La norma mantiene el apoyo extraordinario al transporte por carretera mediante ayudas directas al combustible, nuevas medidas fiscales y subvenciones específicas para determinados vehículos profesionales, con el objetivo de paliar el impacto del incremento de los costes energéticos.

La publicación del Real Decreto llega además después de que la Comisión Europea haya dado luz verde al régimen español de ayudas, valorado en 402 millones de euros, al considerar que cumple con el Marco Temporal de Ayudas aprobado por la Unión Europea para hacer frente a las consecuencias económicas de la crisis en Oriente Próximo.

Ayudas por litro para transportistas beneficiarios del gasóleo profesional

Los transportistas acogidos al régimen de devolución del Gasóleo Profesional —vehículos pesados de más de 7,5 toneladas, autobuses y taxis— recibirán una ayuda directa sobre el combustible consumido que se contabilizará al repostar con las tarjetas de gasóleo profesional.

Las cuantías serán de:

- 0,10 euros por litro durante julio.
- 0,15 euros por litro en agosto.
- 0,20 euros por litro en septiembre.

El decreto incorpora un mecanismo de ajuste para evitar duplicidades con las rebajas fiscales generales. Si la inflación del carburante supera determinados umbrales y se activa una reducción extraordinaria del Impuesto sobre Hidrocarburos para todos los consumidores, la ayuda directa disminuirá proporcionalmente para mantener un nivel de apoyo global cercano a los 20 céntimos por litro.

De esta forma, si en agosto o septiembre se aplicara la rebaja fiscal máxima de 20 céntimos por litro, la ayuda directa se reduciría hasta los 5 céntimos por litro. En caso de una rebaja intermedia de 15 céntimos, la subvención en septiembre sería de 10 céntimos por litro.

Ayudas directas para no beneficiarios de gasóleo profesional

El Real Decreto también contempla ayudas para los profesionales que no pueden beneficiarse del régimen de devolución del gasóleo profesional.

- 1.350 euros para camiones pesados que utilicen GLP, GNC, GNL o diésel en Canarias, Ceuta y Melilla.
- 499 euros para camión ligero MDPE (<7,5 t)
- 225 euros para furgonetas de mercancías MDLE.

- 150 euros para taxis y vehículos de alquiler con conductor (VTC).
- 731 para autobús VDE y tipo de carburante GLP, GNC o GNL

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2026.

Rebaja temporal del Impuesto sobre Hidrocarburos

Junto a las ayudas específicas al transporte, el Gobierno ha aprobado una reducción temporal del Impuesto sobre Hidrocarburos que beneficiará a todos los consumidores.

La rebaja será de:

- 15 céntimos por litro en julio.
- 10 céntimos en agosto.
- 5 céntimos en septiembre.

Tipos Impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos por cada 1000 litros hasta septiembre:

Carburante	JUL	AGO	SEP
Gasolinas con plomo (1.1)	505,79	505,79	505,79
Gasolina sin plomo 98 (1.2.1)	353,92	403,92	453,92
Gasolina sin plomo 95 (1.2.2)	322,69	372,69	422,69
Gasóleo uso general/			
Diésel A (1.3)	229,00	279,00	329,00
Gasóleo bonificado (1.4)	39,93	58,85	77,79

Además, si el IPC de la gasolina o del gasóleo correspondiente a junio o julio supera en más de un 15 % el registrado un año antes, la reducción fiscal aumentará automáticamente hasta 20 céntimos por litro durante agosto y septiembre.

En paralelo, el Ejecutivo confirma que no prorroga la rebaja del IVA del 10 % para los carburantes. Desde el 1 de julio, la gasolina y el gasóleo vuelven a tributar al tipo general del 21 %, al haber expirado la medida extraordinaria sin que el nuevo Real Decreto contemple su continuidad.

Condiciones para acceder a las ayudas

Las empresas beneficiarias deberán cumplir determinados compromisos sociales para mantener las ayudas. Entre ellos figura la prohibición de realizar despidos por causas económicas o de fuerza mayor

hasta el 30 de septiembre de 2026, además de disponer de un plan de movilidad sostenible cuando resulte legalmente exigible.

Asimismo, la CNMC reforzará el seguimiento de los precios de los carburantes para comprobar que las rebajas fiscales llegan realmente al consumidor final y podrá publicar información sobre estaciones de servicio con márgenes considerados anómalos. Las gasolineras también estarán obligadas a informar de estas medidas temporales mediante la cartelería oficial facilitada por la Agencia Tributaria.

Comprueba si debes presentar Declaración Responsable para poder cobrar las ayudas:

La Orden HAC/674/2026 modifica el procedimiento para cobrar las ayudas al transporte por carretera aprobadas por el Gobierno e introduce la obligación, en determinados casos, de presentar una Declaración Responsable ante la Agencia Tributaria.

¿Quién debe presentarla?

- ✗ No es necesario si la empresa solo recibe la ayuda al Gasóleo Profesional (20 céntimos por litro).
- ✗ No es necesario si solo recibe la ayuda directa por vehículo y esta no supera los 50.000 €.
- ✓ Sí es obligatorio si la ayuda directa supera los 50.000 €.
- ✓ Sí es obligatorio si la empresa percibe tanto la ayuda al Gasóleo Profesional como la ayuda directa por vehículo, cualquiera que sea su importe.
- ✓ Sí es obligatorio para las empresas que ya estaban en situación de crisis antes del 28 de febrero de 2026, en los supuestos previstos por la normativa europea.

La declaración acredita, entre otros aspectos, que el conjunto de ayudas no supera el 70 % del sobrecoste provocado por el aumento del precio del combustible. Mientras no se presente (cuando sea obligatoria), la Administración solo abonará los primeros 50.000 € de la ayuda directa.

Además, las empresas deberán calcular previamente el sobrecoste, conservar toda la documentación justificativa durante 10 años y tener en cuenta que la Agencia Tributaria podrá revisar posteriormente las ayudas y exigir su devolución si no se cumplen los requisitos.

El plazo máximo general para presentar la declaración responsable es el 31 de diciembre.

● La falta de examinadores sigue frenando la incorporación de nuevos conductores al transporte por carretera

La escasez de examinadores de la Dirección General de Tráfico (DGT) continúa provocando importantes retrasos en los exámenes prácticos de conducir, dificultando la incorporación de nuevos profesionales al transporte por carretera y agravando la falta de conductores que sufre el sector.

La CETM denuncia que, en algunas provincias, los aspirantes deben esperar hasta nueve meses para obtener el permiso de conducción, lo que retrasa su acceso al mercado laboral y genera perjuicios tanto para las empresas transportistas como para las autoescuelas.

La organización advierte de que esta situación también afecta a los conductores procedentes de terceros países que pretenden incorporarse al sector, ya que los retrasos administrativos dificultan aún más su incorporación al mercado laboral.

Desde FROET reclamamos medidas urgentes

Ante esta situación, desde FROET junto a CETM reclamamos a la DGT un refuerzo estable y suficiente de la plantilla de examinadores que permita reducir las listas de espera y garantizar la continuidad del servicio. A nuestro juicio, las soluciones temporales aplicadas hasta ahora han demostrado ser insuficientes para responder al volumen de demanda existente.



Además, solicitamos una mejor planificación administrativa que evite que este problema se reproduzca de forma recurrente y recuerda que el transporte de mercancías por carretera constituye un sector estratégico para la economía y el abastecimiento del país, por lo que considera prioritario eliminar las barreras que están dificultando la incorporación de nuevos conductores profesionales.

● URAC ofrece ventajas a los socios de FROET en la retirada de residuos propios del sector del transporte

FROET y URAC, Unidad de Recuperación de Aguas de Cartagena, han suscrito un acuerdo de colaboración que permitirá a las empresas asociadas acceder al servicio de retirada de residuos propios del sector en condiciones ventajosas.

Estos residuos comprenden aceite mineral, aguas y lodos de lavaderos, baterías de plomo, disolvente orgánico no halogenado, envases vacíos de metal o plástico, así como filtros de gasoil, aceite, aire y de la cabina de pintura.

También incluyen la retirada de sepiolita, aerosoles vacíos o material contaminado como trapos, absorbentes, lijas, esponjas, papel y cartón, entre otros.

El convenio ha sido firmado por el secretario general de FROET, Manuel Pérezcarro, y el gerente de URAC, Andoni Aguirre Gutiérrez.

El acuerdo establece un marco estable de cooperación orientado a asesorar a Froet y sus asociados sobre cuestiones relacionadas con la retirada de residuos, incluyendo jornadas formativas o consultas relacionadas con auditorías ambientales. Además, incluirá descuentos comerciales.



froet@froet.es

WhatsApp: 626 494 149

Teléfono: 968 340 100

● ¿Pagaste de más por tus neumáticos?

Recupera entre el 10 al 15% del importe pagado

FROET en colaboración con CCS Abogados y CETM ponemos a disposición de nuestros asociados el servicio de reclamación al cartel de neumáticos.

La Comisión Europea está investigando a los fabricantes Bridgestone, Continental, Goodyear, Michelin, Nokian y Pirelli por acuerdos de fijación de precios en neumáticos nuevos.

¿CUÁNTO SE PUEDE RECLAMAR?

Cuando se confirme la infracción, se podrá reclamar a los principales fabricantes la devolución de entre el 10% y el 15% del importe pagado por la compra de neumáticos nuevos para coches, furgonetas, camiones y autobuses entre 2016 y 2024 más los intereses legales que correspondan.

¿QUIÉN PUEDE RECLAMAR?

Todas las empresas, autónomos y consumidores particulares que hayan adquirido neumáticos nuevos en el periodo 2016-2024.



CONVENIO CON CCS ABOGADOS

Se ha suscrito un Convenio con CCS Abogados para realizar la reclamación judicial cobrando a un porcentaje de las cantidades obtenidas, sin realizar ningún desembolso inicial.



SUBE

Nuevas ayudas hasta septiembre

El Gobierno aprueba ayudas al transporte por carretera con rebajas fiscales al carburante hasta septiembre, reforzando su compromiso con el sector. Medidas directas y bonificaciones de hasta 20 céntimos por litro que palían el impacto energético, impulsan la competitividad y garantizan el apoyo a los profesionales.



BAJA

La escasez de examinadores en la DGT provoca demoras de hasta 9 meses para los exámenes

La falta de examinadores de la DGT provoca retrasos de hasta 9 meses en los exámenes prácticos, frenando la incorporación de nuevos conductores y agravando la crisis de profesionales en el transporte. Desde FROET y CETM reclamamos medidas urgentes y refuerzo estable de plantilla para garantizar el relevo generacional y la continuidad del sector estratégico.

● Declaración de desplazamiento de conductores en la Unión Europea

Desde el año 2022, se aplican las normas de la UE en materia de desplazamiento de conductores bajo la Directiva 2020/1057.

Esta normativa obliga a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a elaborar y transmitir declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

El incumplimiento puede resultar muy CARO

Las autoridades europeas están intensificando las inspecciones y controles sobre las empresas de transporte que operan internacionalmente.

No presentar correctamente las declaraciones de desplazamiento o incumplir las obligaciones exigidas por cada país puede dar lugar a importantes sanciones.

En algunos Estados miembros, como Francia, las multas pueden alcanzar los 4.000 € por conductor, con límites que llegan hasta los 500.000 € por empresa.

En FROET lo gestionamos por ti

Para que no tengas que preocuparte por trámites, plataformas ni cambios normativos, FROET pone a disposición de sus asociados un servicio especializado de gestión de declaraciones de desplazamiento.

- Comunicación de los desplazamientos a través de la plataforma europea.
- Gestión ágil y personalizada.
- Mayor tranquilidad y seguridad jurídica para tu empresa.

Contacta con nosotros y nos encargaremos del trámite

froet@froet.es

WhatsApp: 626 494 149 / Teléfono: 968 340 100

O cumplimenta el siguiente formulario



● ¿Sabías que en la Gestoría FROET también realizamos trámites para particulares?

Contamos con más de 40 años de trayectoria gestionando trámites para profesionales del transporte, lo que nos permite ofrecer un conocimiento profundo de la normativa y una gestión eficaz, precisa y sin errores.

Por eso ponemos a disposición de particulares un servicio integral para gestionar todo tipo de trámites relacionados con tus vehículos, con atención personalizada, rapidez y la tranquilidad de dejar la gestión en manos de profesionales.

Lo que hacemos por ti:

- Gestiones de turismos, motocicletas y embarcaciones
- Registro de patinetes eléctricos y Vehículos de Movilidad Personal (VMP)
- Matriculaciones
- Bajas de vehículos
- Duplicados de permisos y documentación
- Informes y trámites ante la DGT

Una solución completa para que no tengas que preocuparte por papeleo, citas ni gestiones administrativas.

Tramitamos la documentación de tu

- Turismo
- Motos
- Patinete
- Barco

Gestoría FROET también para particulares

La experiencia de los profesionales para todos

Froet

¡Contáctanos! En el 968 340 100 o bien cumplimenta el formulario >>



● La sección de Transporte de Mercancías de Cartagena y su Comarca renueva su Junta Directiva

FROET ha culminado el proceso de renovación de las juntas directivas de sus secciones con la celebración, el pasado 2 de junio, del pleno electoral de la Sección de Transporte de Mercancías de Cartagena y su Comarca.

Este proceso forma parte de la renovación de los órganos de representación de la Federación previa a la Asamblea General extraordinaria de FROET.

La reunión, celebrada en la sede de la Federación y asistida por la vicesecretaria de FROET, Eva Melenchón, contó con la participación de representantes de las principales empresas del sector en la comarca de Cartagena.

Al haberse presentado una única candidatura a la presidencia y seis candidaturas para las vocalías, número inferior al máximo previsto, no fue necesario realizar votación, siendo todos los candidatos proclamados por aclamación.

Como resultado del proceso electoral, D. Felipe Marín Ros, en representación de Transportes Pepe Segundo, S.L., fue elegido presidente de la sección.

Durante la sesión también se procedió a la elección del vicepresidente de la sección, cargo que recayó por unanimidad en Juan Francisco Illán Rivero.

Asimismo, la nueva junta directiva quedó integrada por Ricardo Alarcón Font (Dumatrade, S.L.), Ginés



Zamora García (Hijos de Ginés Zamora, S.L.), Juan Francisco Illán Rivero (T. Illán, S.L.), León García García (Transportes Cecilio García, S.L.), Pedro Conesa Alcaraz (Transportes Soclo, S.L.) y Segundo Ros Sánchez (Friomur, S.L.).

Además, se designaron los representantes que participarán tanto en la próxima Asamblea General como en la futura Junta Directiva de FROET, completando así el proceso de representación de la sección cartagenera dentro de los órganos de gobierno de la Federación.

● FROET analiza las obligaciones en la contratación de autónomos en mensajería y reparto

FROET ha celebrado el pasado 11 de junio, una jornada informativa para ayudar a las empresas de mensajería y reparto a conocer las obligaciones legales en la contratación de trabajadores autónomos, coincidiendo con la campaña de control puesta en marcha por la Inspección de Trabajo.

La sesión fue impartida por Antonio Tomás, asesor laboral de FROET, y Javier Arnal, director del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, quienes explicaron los principales aspectos que deben tener en cuenta las empresas para cumplir correctamente la normativa laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

Durante la jornada, los asistentes plantearon numerosas consultas relacionadas con la organización de los servicios, el uso de herramientas de trabajo, la coordinación de actividades y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales.

Asimismo, se analizó la Sentencia del Tribunal Supremo 331/2026, que introduce un nuevo criterio sobre determinados modelos de subcontratación en el reparto de última milla. Los ponentes destacaron la importancia de revisar cada caso de forma individualizada y adaptar los procedimientos internos a la normativa vigente.



FROET recomendó a las empresas realizar revisiones periódicas de sus contratos, procesos y documentación para reforzar la seguridad jurídica, prevenir posibles incumplimientos y minimizar el riesgo de sanciones derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo.

Nuestros Empresarios

Transportes Carretillas 24 S.L.: una década de excelencia y constante expansión

La compañía murciana ha trasladado su sede a unas nuevas en instalaciones en el CIT de San Ginés



Las grandes historias empresariales suelen nacer de la constancia y el esfuerzo personal. Este es el caso de Transportes Carretillas 24 S.L., una compañía de carácter 100% familiar y genuinamente murciana que hoy se posiciona como un referente del transporte.

Sus inicios se remontan a la juventud de su fundador y propietario, Javier Rodríguez Alcántara, quien con apenas 18 años comenzó a labrar el camino como autónomo a los mandos de un pequeño camión de reparto.

Aquel modesto inicio ha evolucionado de forma extraordinaria hasta convertirse en 2016 en un negocio plenamente consolidado que este año celebra una efeméride muy especial: su décimo aniversario. Este crecimiento sostenido ha impulsado un cambio estructural clave en su capacidad operativa. Atrás quedaron sus primeras instalaciones en la pedanía murciana Monteagudo.

Hoy, la realidad de la firma es muy diferente. La empresa ha dado un gran salto cualitativo al trasladarse al Centro Intermodal del Transporte (CIT), en la pedanía murciana de San Ginés, una ubicación estratégica en la que alberga una amplia nave, modernas oficinas de gestión y un lavadero.

"La evolución logística nos exigía dar este salto estructural. Hoy gestionamos una flota propia de aproximadamente 150 vehículos, compuesta tanto por eficientes cabezas pequeñas de reparto capilar, como por potentes cabezas tractoras y remolques de gran tonelaje", explican fuentes de la compañía.

Con un equipo humano que ya alcanza los 120 trabajadores, Transportes Carretillas 24 SL trabaja mano a mano con las principales empresas de paquetería de España. Su operativa cubre toda la Región de Murcia y se despliega diariamente a nivel nacional mediante sólidas rutas de larga distancia.

Las nuevas dependencias en el CIT están diseñadas para optimizar el servicio a clientes y empleados. Entre sus servicios añadidos, resalta su lavadero industrial de camiones. Aunque inicialmente se configuró para dar soporte a las necesidades de mantenimiento de su propia flota, actualmente estas instalaciones de lavado se encuentran abiertas a todo tipo de vehículos externos que requieran un servicio profesional.

Con paso firme, solidez familiar y una infraestructura de vanguardia, Transportes Carretillas 24, galardonada con el Premio FROET 2020, arranca su segunda década lista para seguir liderando el asfalto nacional.

Actualidad

La UE da de plazo hasta el 31 de agosto para aprobar la subida del impuesto al diésel



La Comisión Europea ha fijado el 31 de agosto de 2026 como fecha límite para que España apruebe la reforma de la fiscalidad del diésel comprometida en el Plan de Recuperación si quiere desbloquear los 475,3 millones de euros que permanecen retenidos del quinto desembolso de los fondos NextGenerationEU.

Bruselas considera que el Gobierno no ha cumplido el denominado hito 388, que incluía la entrada en vigor de diversas medidas de fiscalidad medioambiental, entre ellas el incremento de la tributación del gasóleo. Según la Comisión, esta reforma es necesaria para alcanzar el objetivo de aumentar de forma permanente los ingresos públicos.

El Gobierno ha intentado sacar adelante en varias ocasiones la equiparación fiscal del diésel con la gasolina, pero hasta la fecha no ha conseguido el respaldo parlamentario suficiente. Si la reforma no se aprueba antes del 31 de agosto, España perderá definitivamente los fondos asociados a este compromiso, ya que las normas europeas impiden computar actuaciones posteriores a esa fecha.

El posible incremento del impuesto al gasóleo preocupa especialmente al transporte profesional por carretera, que lleva tiempo advirtiendo del impacto que tendría sobre los costes de explotación en un contexto de fuerte presión económica.

Desde FROET consideramos que una subida de la fiscalidad del diésel supondría un nuevo perjuicio para la competitividad de las empresas transportistas y rechaza que el sector sea utilizado como instrumento recaudatorio.

Defendemos que cualquier reforma fiscal que afecte al combustible profesional debe ir acompañada de medidas de compensación que eviten un aumento de costes y protejan la competitividad de las empresas españolas frente a otros operadores europeos.

El País Vasco restringirá la circulación de camiones de más de 7,5 toneladas durante el eclipse solar



El Gobierno Vasco ha aprobado una restricción extraordinaria de circulación para los vehículos pesados con motivo del eclipse total de sol del 12 de agosto de 2026. La medida afectará a todos los vehículos o conjuntos de vehículos con una masa máxima autorizada o masa máxima de conjunto superior a 7.500 kilogramos.

La prohibición estará vigente durante toda la jornada, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, y se aplicará en la totalidad de la red viaria del País Vasco. El objetivo es garantizar la seguridad vial y facilitar la movilidad ante el previsible aumento de desplazamientos que provocará este fenómeno astronómico.

La resolución contempla algunas excepciones. Quedarán exentos de la restricción los autobuses y autocares, así como determinados vehículos destinados a servicios esenciales, entre ellos los de transporte de ganado vivo, leche cruda o auxilio en carretera, de acuerdo con las exenciones generales previstas para 2026.

La Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco podrá modificar las restricciones en función de la evolución de la circulación y autorizar excepcionalmente el paso de vehículos inicialmente afectados cuando las circunstancias lo permitan.

El incumplimiento de la prohibición podrá dar lugar a sanciones económicas e incluso a la inmovilización del vehículo si su circulación supone un riesgo para la seguridad o provoca graves perturbaciones del tráfico.

FROET recomienda a las empresas de transporte planificar con antelación sus rutas para evitar incidencias y recuerda que todas las restricciones vigentes pueden consultarse en el apartado específico de su página web.

Se actualizan los umbrales de la variable C en la revisión de precios del transporte

El sistema mantiene su estructura, pero ajusta los niveles de referencia del precio del gasóleo.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2026, de 29 de junio, introduce una actualización técnica relevante en el sistema de revisión de precios del transporte por carretera, al modificar los umbrales que determinan el valor del coeficiente C, variable que refleja el peso del combustible en la estructura de costes de explotación.

Este coeficiente continúa siendo dinámico y depende del precio medio semanal del gasóleo antes de impuestos (Pmed), sin IVA y, en su caso, sin incluir la devolución del gasóleo profesional. La modificación no altera la metodología del sistema, pero sí ajusta los niveles de precio que activan cada tramo del coeficiente, elevando los umbrales de referencia respecto a la regulación anterior.

Nuevos umbrales del coeficiente C

Vehículos con MMA igual o superior a 20.000 kg (excepto obras)

Pmed (€/l)	Coeficiente C
< 1,18	0,3
1,18 - 1,73	0,4
≥ 1,73	0,5

Vehículos con MMA superior a 3.500 kg e inferior a 20.000 kg (excepto obras)

Pmed (€/l)	Coeficiente C
< 1,28	0,2
1,28 - 2,13	0,3
≥ 2,13	0,4

Vehículos de obras (> 3.500 kg)

Pmed (€/l)	Coeficiente C
< 1,08	0,2
1,08 - 1,78	0,3
≥ 1,78	0,4

Vehículos con MMA igual o inferior a 3.500 kg

Pmed (€/l)	Coeficiente C
< 1,08	0,1
1,08 - 2,33	0,2
≥ 2,33	0,3

Aplicación desde el 1 de julio de 2026

La nueva escala será de aplicación para los transportes realizados a partir del 1 de julio de 2026, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2026. La norma establece que, a efectos de cálculo de la revisión de precios, no podrán considerarse las bonificaciones ni ayudas extraordinarias temporales recogidas en el propio decreto-ley.

La Calculadora de revisión de precios de FROET se adapta

En este contexto, la calculadora de precios de FROET se ha consolidado como una herramienta ampliamente utilizada por las empresas de transporte para el cálculo de la revisión del combustible y la actualización de costes asociados a la actividad.

<https://www.froet.es>

Interior actualiza el Reglamento General de Circulación con nuevas medidas de seguridad

El Consejo de Ministros ha aprobado una reforma del Reglamento General de Circulación que introduce nuevas normas para reforzar la seguridad de los usuarios más vulnerables de la vía, como ciclistas, motoristas y usuarios de vehículos de movilidad personal (VMP). La mayoría de las medidas entrarán en vigor el 1 de octubre de 2026.

Entre las principales novedades, se fija en 15 años la edad mínima para conducir patinetes eléctricos y será obligatorio el uso de casco. Además, deberán llevar chaleco reflectante por la noche o con baja visibilidad, mientras que los repartidores tendrán que utilizarlo siempre.

En el caso de los ciclistas, desaparecen las excepciones al uso del casco en vías interurbanas y se endurecen las normas de adelantamiento: los vehículos deberán reducir al menos 20 km/h respecto al límite de la vía y, cuando sea posible, cambiar completamente de carril.

Para los motoristas será obligatorio utilizar guantes homologados en carretera y calzado cerrado en cualquier vía. También podrán circular por el arcén derecho en retenciones cuando exista señalización específica.

La reforma elimina además las exenciones al uso del cinturón de seguridad para conductores de taxis,

vehículos de mercancías y autoescuelas, y regula el uso del carril de emergencia y la circulación en episodios de nieve. Algunas medidas, como el alumbrado permanente en VMP y los cascos homologados para motoristas, serán obligatorias a partir del 1 de octubre de 2027.

Calendario Escolar en Murcia 2026 - 2027

Los alumnos de ESO, Bachillerato y FP de grado básico regresarán a las aulas el 10 de septiembre, mientras que los alumnos FP profesional lo harán el 14 de septiembre.

Los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Especial comenzará el 8 de septiembre.

Inicio y fin de curso

El período lectivo para las diferentes etapas educativas será el siguiente:

- Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Especial: Inicia el 8 de septiembre y finaliza el 22 de junio de 2027.
- ESO, FP Grado Básico: Inicia el 10 de septiembre, finaliza el 21 de junio de 2027.
- Bachillerato: Inicia el 10 de septiembre, finaliza el 21 de junio de 2027.
- Formación Profesional (FPGM, FPGS): Inicia el 14 de septiembre, finaliza el 21 de junio de 2027.
- Ed. de Personal adultas: Inicia el 10 de septiembre, finaliza el 21 de junio de 2027.

Vacaciones:

- Navidad desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero de 2027.
- Semana Santa desde el 22 de marzo hasta el 29 de marzo de 2027.

Días no lectivos

- Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Especial: 27 de noviembre de 2026.
- ESO, Bachillerato, Escuela Oficial de Idiomas, Ed. de Personas Adultas, FPGB: 29 de enero de 2027.
- Formación Profesional (FPGB, FPGM, FPGS): el 1 de febrero de 2027.
- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Escuela Superior de Diseño: el 26 de octubre de 2026.
- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Superiores de Música, Enseñanzas Superiores de Arte Dramático: el 23 de noviembre de 2026.

Aquí puedes descargar el listado completo.



Murcia supera los 11.000 semirremolques y lidera el transporte frigorífico en España



La Región de Murcia mantiene su posición como principal referente nacional del transporte frigorífico. Según los últimos datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), el parque de semirremolques frigoríficos alcanzó 11.032 unidades al cierre de 2025, lo que supone el 15 % del total nacional y sitúa a Murcia por delante de provincias como Almería, Madrid o Valencia.

La evolución de los últimos años refleja un crecimiento sostenido. Desde 2019, la flota regional ha aumentado más de un 20 %, impulsada por la fortaleza del sector exportador y el transporte de frutas, hortalizas y otros productos alimentarios hacia los mercados europeos.

A este liderazgo se suma la dimensión de las empresas murcianas. La Región registra una media de 6,01 vehículos pesados por empresa, la más alta de España, lo que evidencia un tejido empresarial más profesionalizado y competitivo que la media nacional. Además, las autorizaciones de transporte pesado alcanzaron en mayo de 2026 las 18.422, la cifra más elevada de la serie histórica. Pese a ser una comunidad uniprovincial, Murcia ocupa la octava posición nacional, superando a otras comunidades de mayor tamaño.

Estos datos consolidan a la Región como un nodo logístico estratégico para el transporte por carretera y refuerzan su papel clave en la distribución agroalimentaria nacional e internacional.

Top 10 provincias con más semirremolques y remolques matriculados

Provincia	Semirremolques	Remolques
Murcia	11.032	1.177
Almería	8.290	487
Madrid	7.365	764
Valencia/València	6.505	527
Barcelona	5.212	664
Zaragoza	3.752	205
Alicante/Alacant	2.328	467
Sevilla	2.061	452
Granada	2.027	279
Málaga	1.914	381

Matriculaciones DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

Junio 2026

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Oct 25.	Nov 25.	Dic 25.	Ene 26.	Feb 26.	Mar 26.	Abr 26.	May 26.	Jun 26.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	186	138	193	58	81	163	242	83	151
Industriales medios >6 <=16 Tn.	265	281	386	267	275	388	266	275	375
Industriales pesados >16 Tn.	3.755	2.522	2.333	2.339	2.186	2.414	2.153	1.895	2.215
Industriales pesados rígidos	528	511	547	457	502	586	544	530	630
Tractocamiones	3.227	2.011	1.786	1.942	1.684	1.828	1.609	1.365	1.585
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	4.206	2.941	2.912	2.724	2.542	2.965	2.661	2.253	2.741
Autobuses y autocares.	97	329	347	235	349	422	397	261	297
Microbuses (más de 9 plazas).	327	206	268	69	265	275	275	185	221
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	424	123	79	304	84	147	122	76	76
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	4.630	3.270	3.259	3.028	2.891	3.387	3.058	2.514	3.038

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Junio 2026

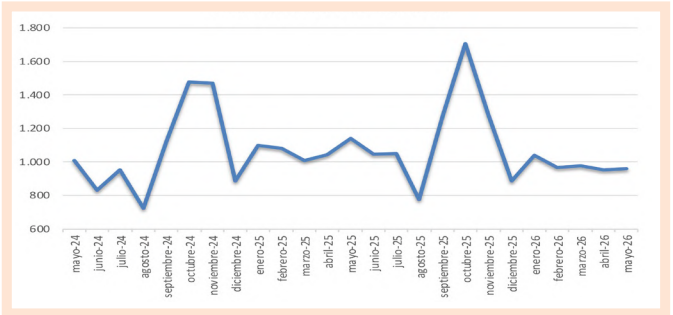
Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
MAYO 2025	1.142	9,49	13,41
JUNIO 2025	1.046	-8,41	26,02
JULIO 2025	1.050	0,38	10,29
AGOSTO 2025	777	-26,00	7,17
SEPTIEMBRE 2025	1.272,00	63,71	13,47
OCTUBRE 2025	1706	34,12	15,50
NOVIEMBRE 2025	1.285	-24,68	-12,59
DICIEMBRE 2025	886,00	-31,05	7,65
ENERO 2026	1.039,00	17,27	-5,37
FEBRERO 2026	966,00	-7,03	-10,72
MARZO 2026	979,00	1,35	-2,88
ABRIL 2026	954,00	-2,55	-8,53
MAYO 2026	960,00	0,63	-15,94

Contratos a conductores de camiones 2024-2026 en Murcia

Evolución de los contratos a conductores de camión de 2024 a 2026



Exportaciones

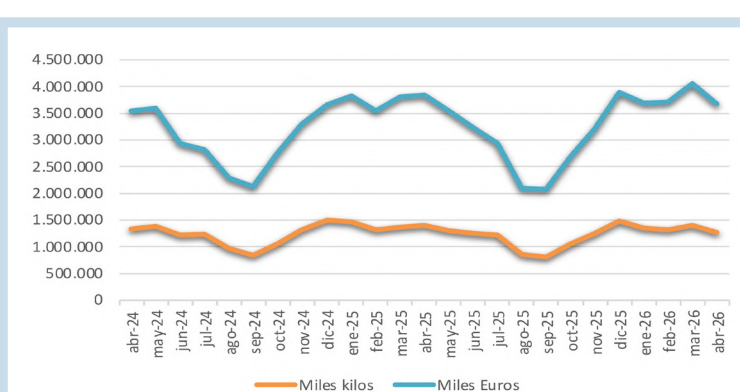
Mes	Miles kilos	Miles €
Abr-25	262.993	409.504
May-25	254.278	431.617
Jun-25	274.803	397.162
Jul-25	292.561	359.911
Ago-25	203.568	257.349
Sep-25	129.129	209.753
Oct-25	170.542	283.441
Nov-25	234.886	349.058
Dic-25	263.043	401.107
Ene-26	255.099	404.718
Feb-26	264.168	409.274
Mar-26	272.052	429.897
Abr-26	264.406	441.863

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
Abr-25	1.398.336	2.438.930
May-25	1.304.088	2.247.219
Jun-25	1.250.912	1.988.199
Jul-25	1.223.247	1.718.945
Ago-25	862.147	1.233.282
Sep-25	805.352	1.269.1294
Oct-25	1.055.254	1.630.662
Nov-25	1.257.913	1.952.958
Dic-25	1.484.779	2.401.581
Ene-26	1.346.823	2.346.957
Feb-26	1.318.715	2.393.560
Mar-26	1.395.200	2.664.019
Abr-26	1.275.474	2.405.430

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



RENOVACIÓN CAP Bonificables

FROET FORMACIÓN - San Ginés

- 03 al 07 de agosto de 2026, de lunes a viernes. N° Expediente: 26FRT023
- 21 al 30 de agosto de 2026, fines de semana. N° Expediente: 26FRT024
- 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026, de lunes a viernes. N° Expediente: 26FRT031
- 04 al 13 de septiembre de 2026, fines de semana. N° Expediente: 26FRT032
- 21 al 25 de septiembre de 2026, de lunes a viernes. N° Expediente: 26FRT033

AUTOESCUELA ONWAY FROET - Molina de Segura

- 18 al 27 de septiembre de 2026, fines de semana. N° Expediente: 26SRV052

Importe: Socios (asalariados/ autónomos) y desempleados: 160 € + tasa + gestión FUNDAE
No asociados (asalariados/ autónomos): 185 € + tasa + gestión FUNDAE

Horarios cursos CAP:

- 1- Los cursos de 2 fines de semana con código FRT y SRV tienen el siguiente horario:
 - 1 viernes de 14:30 a 22:00 h.
 - 2 sábados + 2 domingos de 07:30 a 15:00 h.
- 2- Los cursos de lunes a viernes se imparten de 7:30 a 15:00 horas.
- 3 - Horarios especiales (26FRT019): Lunes, martes y miércoles: 08:00-15:30 h / Jueves y viernes: 07:30 a 15:00 h

Otros cursos

PERMISO C+ CAP INICIAL ACELERADO MERCANCIAS+ADR

Fechas y horario: 31 de agosto al 04 de diciembre, lunes a jueves. De 16:00 a 20:00 horas 26SRV049
01 de septiembre al 26 de noviembre, lunes a jueves. De 09:00 a 13:00 horas 26SRV050
Lugar de realización: AUTOESCUELA ONWAY FROET - Ciudad del Transporte. Molina de Segura
Importe: asociados 1.450 € + tasas. No asociados 1.650 € + tasas. Bonificable por Fundae +10%, excepto tasas.

PERMISO C+ CAP AMPLIACION MERCANCIAS

Fechas y horario: 01 de septiembre al 30 de septiembre, lunes a jueves. De 09:00 a 13:00 horas 26SRV051
Lugar de realización: AUTOESCUELA ONWAY FROET - Ciudad del Transporte. Molina de Segura
Importe: asociados 710 € + tasas. No asociados 810 € + tasas. Bonificable por Fundae +10%, excepto tasas.

COMPETENCIA PROFESIONAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS MODULO ESPECÍFICO CONTABILIDAD Y FISCAL

Fechas y horario: inicio 25 de septiembre. 26FRT030

Horario: viernes 16:00-21:00 h

Lugar de realización: EDIFICIO FROET - San Ginés y en streaming

Importe: asociados Froet 450 €, no asociados 500 €

OBTENCIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS

Fechas: Del 21 de septiembre al 01 de octubre 2026 - lunes a jueves 09:00 A 13:00 26SRV061

Del 20 de octubre al 02 de noviembre 2026 - lunes a jueves 16:00 A 20:00 26SRV062

Lugar de realización: Autoescuela Onway Froet. Ciudad del Transporte de Molina de Segura

Importe: Socios y desempleados: básico 164 € / cisternas 76 €/ básico y cisternas 240 € + tasa de examen.

No asociados: básico 218 € / cisternas 109 €/ básico y cisternas 327 € + tasa de examen.

(*) Bonificable 100% por FUNDAE (+10%), a través del crédito de la seguridad social PARA

TRABAJADORES EN RÉGIMEN GENERAL. El precio de las tasas 28,87 € no se bonifica.

ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR

Fechas y horario: 4 de septiembre de 8:30 a 14:30 horas. 26FRT013

Lugar de realización: EDIFICIO FROET - San Ginés

Importe: 25€.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Fecha: por determinar a medida de la empresa

Horario: por determinar. Importe: por grupos. Bonificable por Fundae. Consultar.

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS Y CISTERNAS ADR

Disponible todo el año

Importe: 60 € por alumno. Bonificable para grupos (consultar precios)

ACCESO PLATAFORMA ONLINE DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Disponible todo el año

Importe: 60 €+IVA socios y desempleados/ 90€+ IVA no socios

Posibilidad de adquirir los manuales.

PRACTICAS CORRECTAS DE HIGIENE ALIMENTARIA EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Disponible todo el año

Importe: 20 €

CURSOS DE EXCEL. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

CURSOS DE INGLES. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online.

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2026**. Llámanos y concertamos una visita

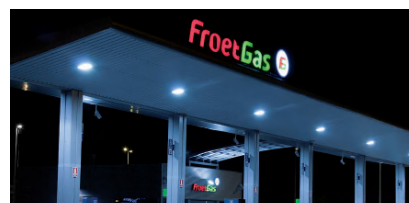
WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura

Tel: 968 34 01 00



Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de junio de 2026



<https://www.froet.es/precio-gasoi-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

FroetGas

GASÓLEO

Precio asociados
1,351 €
1,391 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,275 €
1,315 € P.V.P.

Precio España

1,461 €

1,395 €

Precio Murcia

1,451 €

1,405 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

Uers
1,439 €

La Junquera
1,439 €

Pamplona
1,441 €

San Román
1,431 €

Guarroman
1,481 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	109,0	156,3
Alemania	102,9	181,0
Austria	97,9	179,5
Bélgica	103,9	198,3
Bulgaria	101,6	161,5
Chequia	94,4	154,3
Chipre	111,0	147,7
Croacia	104,7	172,5
Dinamarca	110,3	208,5
Eslovaquia	89,2	159,9
Eslovenia	95,5	171,3
Estonia	94,0	169,6
Finlandia	126,8	223,3
Francia	104,1	197,8
Grecia	98,5	179,8
Hungría	98,8	173,2
Irlanda	103,9	186,0
Italia	101,4	198,3
Letonia	108,4	184,8
Lituania	98,3	181,7
Luxemburgo	100,2	171,5
Malta	55,3	121,0
Países Bajos	119,2	210,5
Polonia	98,2	145,6
Portugal	100,3	184,2
Rumania	98,3	176,8
Suecia	109,8	179,0
MEDIA	103,7	179,6

Gasolina sin plomo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	98,6	148,0
Alemania	95,0	191,9
Austria	92,4	170,5
Bélgica	88,5	179,8
Bulgaria	90,0	151,5
Chequia	83,9	165,7
Chipre	85,6	157,8
Croacia	92,3	165,1
Dinamarca	118,6	237,0
Eslovaquia	82,3	169,4
Eslovenia	82,8	164,5
Estonia	79,0	171,4
Finlandia	101,6	218,2
Francia	97,6	200,0
Grecia	98,4	196,6
Hungría	91,2	167,4
Irlanda	87,3	181,7
Italia	93,3	189,8
Letonia	89,3	192,8
Lituania	87,8	174,3
Luxemburgo	88,2	169,8
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	100,8	224,6
Polonia	91,7	140,1
Portugal	93,6	191,1
Rumania	85,1	173,6
Suecia	90,5	158,6
MEDIA	94,0	180,5

Precios MAYO 2026 (Expresado en Cént. euro/litro)

Fuente: Ministerio de Industria y Energía

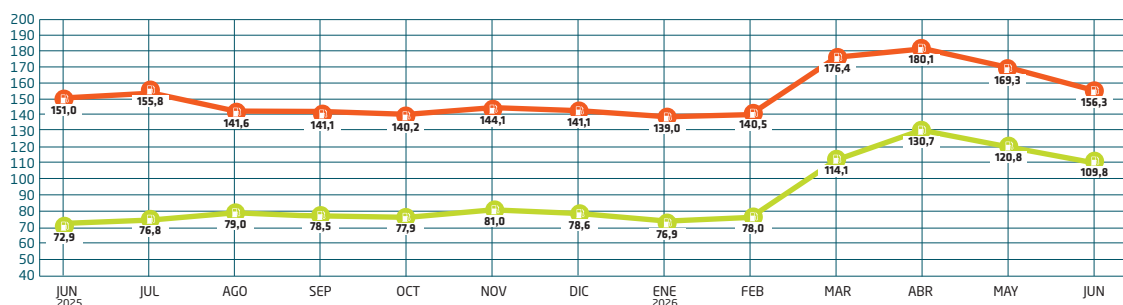
Medias mensuales del gasóleo en España



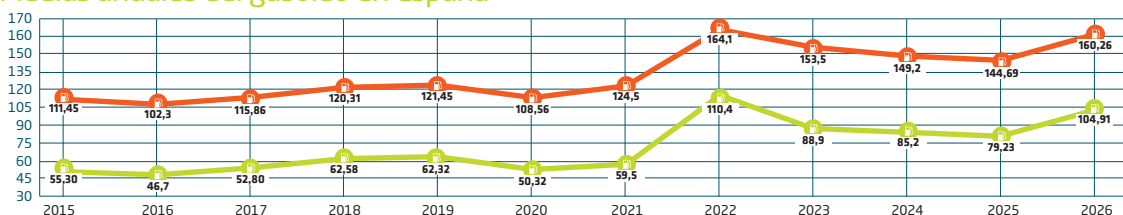
Con impuesto



Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES

Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENERO	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88	81,71	78,14	64,55
FEBRERO	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45	81,91	74,83	69,24
MARZO	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37	87,00	71,32	98,16
ABRIL	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36	86,33	66,32	101,43
MAYO	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75	81,11	60,93	102,78
JUNIO	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98	85,00	69,39	84,29
JULIO	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88	80,84	69,24	
AGOSTO	59,52	45,03	70,48	97,66	85,13	76,93	64,08	
SEPTIEMBRE	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67	71,77	67,52	
OCTUBRE	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88	73,16	63,80	
NOVIEMBRE	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91	72,94	63,52	
DICIEMBRE	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40	74,64	61,56	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (junio 2026)

Empresas transportistas
servicio público (junio 2026)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	MAY.26	JUN.26	Dif. %	MAY.26	JUN.26	Dif. %	MAY.26	JUN.26	Dif. %		MAY.26	JUN.26	Dif. %	MAY.26	JUN.26	Dif. %	MAY.26	JUN.26	Dif. %
ANDALUCÍA	49.927	50.173	0,49	8.899	9.123	2,52	6.064	5.998	-1,09	ANDALUCÍA	10.216	10.233	0,17	4.760	4.863	2,16	489	488	-0,20
ARAGON	13.431	13.609	1,33	2.354	2.409	2,34	950	953	0,32	ARAGON	2.309	2.318	0,39	1.421	1.460	2,74	59	59	0,00
ASTURIAS	5.358	5.393	0,65	1.340	1.369	2,16	1.142	1.144	0,18	ASTURIAS	1.929	1.932	0,16	825	836	1,33	69	70	1,45
BALEARES	5.431	5.477	0,85	1.481	1.497	1,08	2.408	2.441	1,37	BALEARES	894	899	0,56	934	941	0,75	201	206	2,49
CANARIAS	764	767	0,39	156	158	1,28	3.772	3.680	-2,44	CANARIAS	103	104	0,97	103	105	1,94	122	121	-0,82
CANTABRIA	4.845	4.860	0,31	743	761	2,42	508	512	0,79	CANTABRIA	1.144	1.146	0,17	456	467	2,41	34	34	0,00
CASTILLA Y LEÓN	20.137	20.254	0,58	2.737	2.779	1,53	2.445	2.440	-0,20	CASTILLA Y LEÓN	4.704	4.711	0,15	1.660	1.686	1,57	162	158	-2,47
CASTILLA LA MANCHA	24.555	24.674	0,48	2.742	2.747	0,18	1.687	1.694	0,41	CASTILLA LA MANCHA	5.582	5.596	0,25	1.661	1.688	1,63	170	172	1,18
CATALUÑA	40.855	41.131	0,68	14.583	14.888	2,09	6.946	6.926	-0,29	CATALUÑA	10.559	10.621	0,59	9.592	9.781	1,97	346	344	-0,58
CEUTA	101	101	0,00	16	16	0,00	16	16	0,00	CEUTA	22	22	0,00	12	12	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	8.181	8.261	0,98	1.188	1.205	1,43	1.098	1.073	-2,28	EXTREMADURA	1.968	1.970	0,10	595	601	1,01	107	106	-0,93
GALICIA	19.987	20.066	0,40	4.088	4.126	0,93	3.792	3.781	-0,29	GALICIA	4.423	4.425	0,05	2.317	2.356	1,68	229	229	0,00
LA RIOJA	2.857	2.877	0,70	408	410	0,49	217	217	0,00	LA RIOJA	540	542	0,37	269	272	1,12	10	10	0,00
MADRID	25.654	25.859	0,80	13.276	13.463	1,41	7.508	7.535	0,36	MADRID	4.384	4.402	0,41	7.486	7.589	1,38	245	245	0,00
MELILLA	67	68	1,49	36	38	5,56	16	16	0,00	MELILLA	19	19	0,00	22	24	9,09	1	1	0,00
MURCIA	18.422	18.516	0,51	1.397	1.429	2,29	1.487	1.478	-0,61	MURCIA	2.895	2.898	0,10	794	808	1,76	79	79	0,00
NAVARRA	5.573	5.601	0,50	1.073	1.094	1,96	513	520	1,36	NAVARRA	1.411	1.412	0,07	777	791	1,80	35	36	2,86
PAÍS VASCO	11.783	11.822	0,33	3.571	3.619	1,34	2.475	2.477	0,08	PAÍS VASCO	3.188	3.197	0,28	2.107	2.131	1,14	120	121	0,83
VALENCIA	36.927	37.177	0,68	6.538	6.670	2,02	3.842	3.725	-3,05	VALENCIA	6.222	6.247	0,40	3.973	4.044	1,79	194	194	0,00

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo frigorífico articulado en transporte internacional

Costes directos a 30 de abril de 2026

Características técnicas:

Potencia: 455 CV - 355 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 24.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12
(6 Tractor - 6 semirremolque)

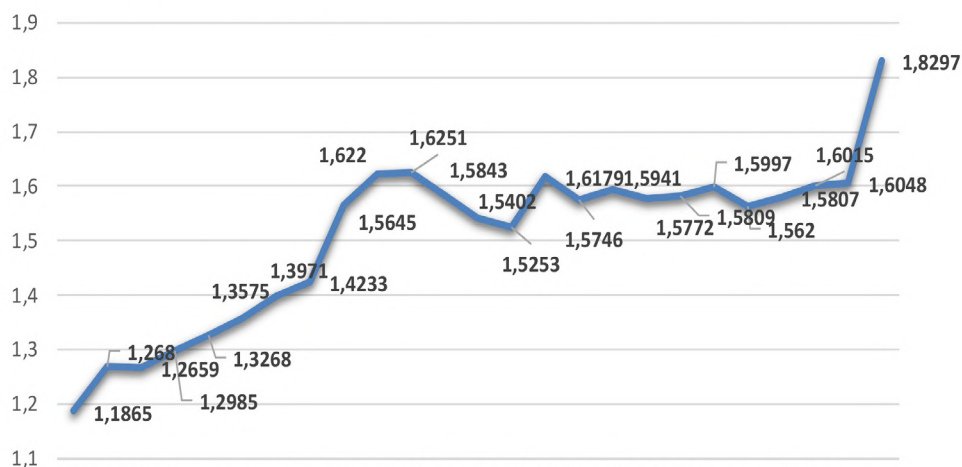
Características de explotación: (recorridos superiores a 200 km)

Kilómetros anuales recorridos: 150.000 100,0 %.
Kilómetros anuales en carga: 135.000 90 %.
Kilómetros anuales en vacío: 15.000 10 %
Días trabajados al año: 250 días al año
Horas trabajadas al año: 2.000 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km
Consumo medio aparato de frío: 4,0 litros/hora (2.200h)

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	274.450,07	100,0%
Costes directos	257.699,60	93,9%
Costes por tiempo	82.973,45	30,2%
Amortización del vehículo	24.965,01	9,1%
Financiación del vehículo	5.433,67	2,0%
Personal de conducción	41.626,13	15,2%
Seguros	9.890,58	3,6%
Costes fiscales	1.058,06	0,4%
Costes kilométricos	174.726,15	63,7%
Combustible	99.426,63	36,2%
Consumo de disolución de urea	2.707,69	1,0%
Neumáticos	8.720,52	3,2%
Mantenimiento	3.488,70	1,3%
Reparaciones	7.326,15	2,7%
Dietas	33.891,90	12,3%
Peajes	19.164,56	7,0%
Costes indirectos	16.750,47	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	150.000	135.000
Horas anuales (h / año)	2.000	1.800
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,8297	2,0330
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	137,23	152,47
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	1,1648	1,2943
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	49,86	55,40

VEHÍCULO FRIGORÍFICO INTERNACIONAL Evolución de costes por kilómetro total €/Km.



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato
IPC JUNIO 2026

La tasa de variación anual del IPC del mes de junio se situó en el 3,2%, la misma que la registrada en mayo.

La tasa anual de la inflación subyacente disminuyó una décima, hasta el 2,9%.

La variación mensual del índice general fue del 0,6%.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 3,6%, la misma que la del mes anterior.

En junio la tasa de variación mensual del IPC general fue del 0,6%.

El grupo con mayor repercusión positiva en la tasa mensual del IPC fue:

- Vivienda, que presentó una variación mensual del 4,5% y una repercusión de 0,530, a causa del incremento de los precios de la electricidad y, en menor medida, del gas.
- Actividades recreativas, deporte y cultura, con una tasa del 1,9%, debida al aumento de los precios de los paquetes turísticos. Este grupo repercutió 0,140 en el IPC general.

- Restaurantes y servicios de alojamiento, con una variación del 0,7%, consecuencia principalmente de la subida de precios en servicios de alojamiento. Este grupo repercutió 0,129 en el IPC general.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual negativa destacaron:

- Transporte, con una tasa mensual del -1,3%, a causa del descenso de los precios de combustibles y lubricantes para vehículos personales. Este grupo repercutió -0,209 en el IPC general.

EVOLUCIÓN IPC 2024-2026



INFLACIÓN ACUMULADA

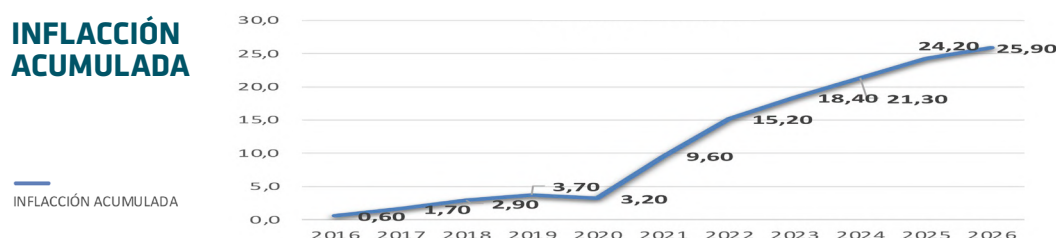


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENERO	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %	0,1 %	0,2 %	-0,4 %
FEBRERO	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %	0,5 %	0,6 %	0,0 %
MARZO	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %	1,3 %	0,7 %	1,2 %
ABRIL	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %	2,0 %	1,3 %	1,6 %
MAYO	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %	2,3 %	1,4 %	1,7 %
JUNIO	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %	2,7 %	2,1 %	
JULIO	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %	2,2 %	2,0 %	
AGOSTO	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %	2,2 %	2,0 %	
SEPTIEMBRE	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %	1,6 %	1,7 %	
OCTUBRE	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %	2,2 %	2,4 %	
NOVIEMBRE	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %	2,4 %	2,6 %	
DICIEMBRE	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %	2,9 %	2,9 %	

Recuerda

Desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Esta normativa EUROPEA obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados TRANSPORTE DE VIAJEROS 2026 y MERCANCÍAS PROPIAS

Durante el año 2026 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de viajeros por carretera.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de viajeros deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2026.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
JULIO 2026 Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN 7						AGOSTO 2026 Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN NO		SEPTIEMBRE 2026 Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN 8			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2025):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Julio

25 Santiago Apóstol/Día Nacional de Galicia.
28 Día de las Instituciones de Cantabria.

Agosto

5 Nuestra Señora de África. Ceuta.
15 Asunción de la Virgen. Fiesta Nacional.

Septiembre

2 Día de Ceuta.
8 Día de Asturias.
8 Día de Extremadura.
11 Fiesta Nacional de Cataluña.
15 La Bien Aparecida. Cantabria.

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbekistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En los meses de MAYO y JUNIO de 2026 se han incorporado a la Federación 23 nuevas empresas y autónomos de transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

BIENVENIDO SÁNCHEZ RUIZ
SERDILORSA, S.L
TNGCARS, S.L
TRANSLAMAORIOL, S.L
JOSÉ MARÍA GÓMEZ SOUZA
JUAN MILLA MONTIEL
AURA MARÍA SABATER PÁEZ
ION GUTU
ALEJANDRO ASIS RUBIO

JONATAN ELÍAS MATO
TTES COBAGAR, S.L
CARLOS ALBERTO ARMIJOS CUEVA
ARIDOS DE GILICO, S.L
FCO. JAVIER GARCÍA PAREDES
MOHAMMED MAIZI ZERHNOUNI
SERVICIOS INTEGRALES DEL
GUADALENTIN, S.L
JULIO ISMAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

DAVID ALEJANDRO FLORES
FIGUEROA
JS FRIGO JESER, S.L
TRAPISER, S.L.U
TRANSPORTES ALICANTINOS
HERMANOS GOMEZ-PIMPOLLO E
HIJOS, S.L
MYKOLA DYMAKOV
JOSÉ MANUEL ROLDÁN CORTES



EFICIENCIA: MENOS PESO, MAYOR CARGA ÚTIL.

Damos la bienvenida a nuestra eFamily al nuevo eActros 400,
diseñado para ofrecer mayor carga útil y flexibilidad total.



COMERCIAL DIMOVIL, S.L.

Taller autorizado Mercedes-Benz y FUSO

Centro Integrado de Transportes de Murcia (CITMUSA), Manzana 1. 30169 San Ginés. Murcia. 968 817 490

Polígono Industrial Saprelorca, parc. k5 y k6. 30800 Lorca. Murcia. 968 476 435

Polígono Industrial La Redonda c/IX, 45. Sta. María del Águila. 04710 El Ejido. Almería. 950 580 055